

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo G. Real. Rad. No. 110014003032**20170181900**.

Vista la constancia secretarial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., el Despacho corrige el inciso final del ordinal 1° del numeral 9° del auto de fecha 7 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que la dirección de correo electrónico a la cual se deben enviar las ofertas para la puja es rematescmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y no como se dijo en el ordinal en comento; en lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Inclúyase la presente corrección en el aviso de remate del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 015, hoy 7 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d8a885fc1300464f2adb863f1b2fcc9485dd5399fb6df56c899bf5a32258f2**

Documento generado en 06/02/2023 05:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>